



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de ABRIL de 2022

VISTOS:

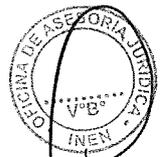


El Memorando N° 000704-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000680-2022-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000449-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia y la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud para la elaboración”;



Que, con la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, se aprueba el documento normativo denominado, “Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE - Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”;



Que, nuestro país, debido a sus características geográficas y demográficas se encuentra expuesto permanentemente a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y afectación en la calidad de vida de la población, ante dicho contexto el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es el encargado de formular normas y planes para impulsar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, dentro de dicho contexto se emite el Acta de la Reunión VIRTUAL “ZOOM” del GTGRD, en la cual el jueves 31 de marzo, acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas – 2022 y el Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa – 2022;

Que, con el Informe N° 00020-2022-UFGRD/INEN, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y Responsable Técnico del Programa Presupuestal 068, solicita a la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir opinión favorable y remitir a la oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se continúe con el trámite de aprobación, de los planes antes mencionados, asimismo mediante el Memorando N° 000704-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se traslada el Informe N° 000680-2022-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en cual se señala que en el marco de sus competencias establecidas, emite opinión técnica favorable;

Que, asimismo efectuada la revisión por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas – 2022 y el Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa – 2022, se evidencia que están elaborados de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, y la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud para la elaboración” y Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, denominada: “Lineamientos para la Elaboración, la Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Trabajo del INEN”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, es de opinión que resulta legalmente viable proceder a la expedición del acto resolutorio para su aprobación;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

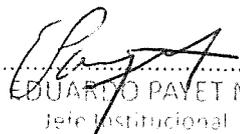
SE RESUELVE:

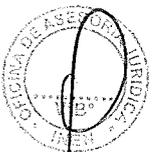
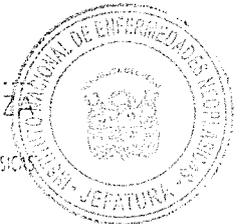
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el “Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas – 2022”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el “Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa – 2022”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: “PLAN DE CONTINGENCIA POR FERIADOS DE SEMANA SANTA - 2022”

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



MARZO 2022



PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INDICE	
I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVOS	04
3.1 OBJETIVO GENERAL	04
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	04
IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	04
V. AMBITO DE APLICACIÓN	06
VI. CONTENIDO	07
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	07
6.1.1. Identificación de los Peligros	07
6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad	09
6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo	10
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	10
6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	10
6.2.2. Sistema Comando Salud INEN	11
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	12
6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud	12
6.3.2. Procedimiento de Alerta	14
6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación	15
6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud	16
6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios	19
6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	20
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	20
6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN	21
VII. ANEXOS APLICABLES	21
7.1. FORMATO - EDAN	21
7.2. TARJETA DE TRIAJE	24
7.3. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA COMANDO SALUD INEN	25
7.4. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS	25



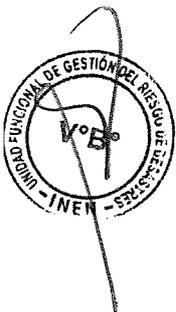


I. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que, por motivo de los feriados de Semana Santa del presente año, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia diferentes lugares turísticos, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del PPR 068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 82 años de vida institucional; ha elaborado el Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2022, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por la incidencia de eventos adversos producto de la movilización masiva de personas.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

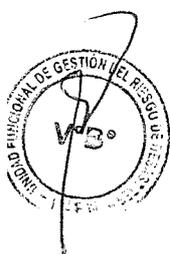
Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de los Feriados de Semana Santa - 2022.

3.2 Objetivos Específicos:

1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido en el presente Plan, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del Instituto.
2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
3. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto ante la probable afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

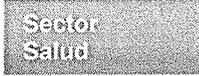
1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
5. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
6. Acuerdo Nacional: “Gestión del Riesgo de Desastres” con la 32° Política de Estado.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
8. Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
9. Decreto Supremo N°027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
10. Decreto Supremo N°003-2022-SA, que proroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, hasta el 28 de agosto de 2022.
11. Decreto Supremo N°016-2022-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, hasta el 01 de abril 2022.
12. Decreto Supremo N°025-2022-PCM, que proroga el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.
13. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.





14. Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. “Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres”
15. Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
16. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno” y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
17. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ”.
19. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil”.
20. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
21. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”.
22. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
23. Resolución Ministerial N°1074-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2021-2022.
24. Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
25. Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – INEN y su modificatoria en .
26. Resolución Jefatural N°073-2019-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Jefatura Institucional.
27. Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado “Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE “Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.
28. Resolución Jefatural N°081-2022-J/INEN, que aprueba el “Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2022 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN”





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan de respuesta son de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN durante la presencia de las lluvias intensas.

Sector: MINISTERIO DE SALUD

Establecimiento de Salud: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nivel de Complejidad: NIVEL III - 2

Ubicación: AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA

Teléfono institucional: (01)201-6500 / (01)201-6160

Teléfono EMED Salud INEN: (01)201-6174 / Anexos 1136-1197

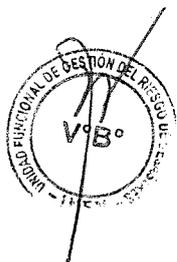
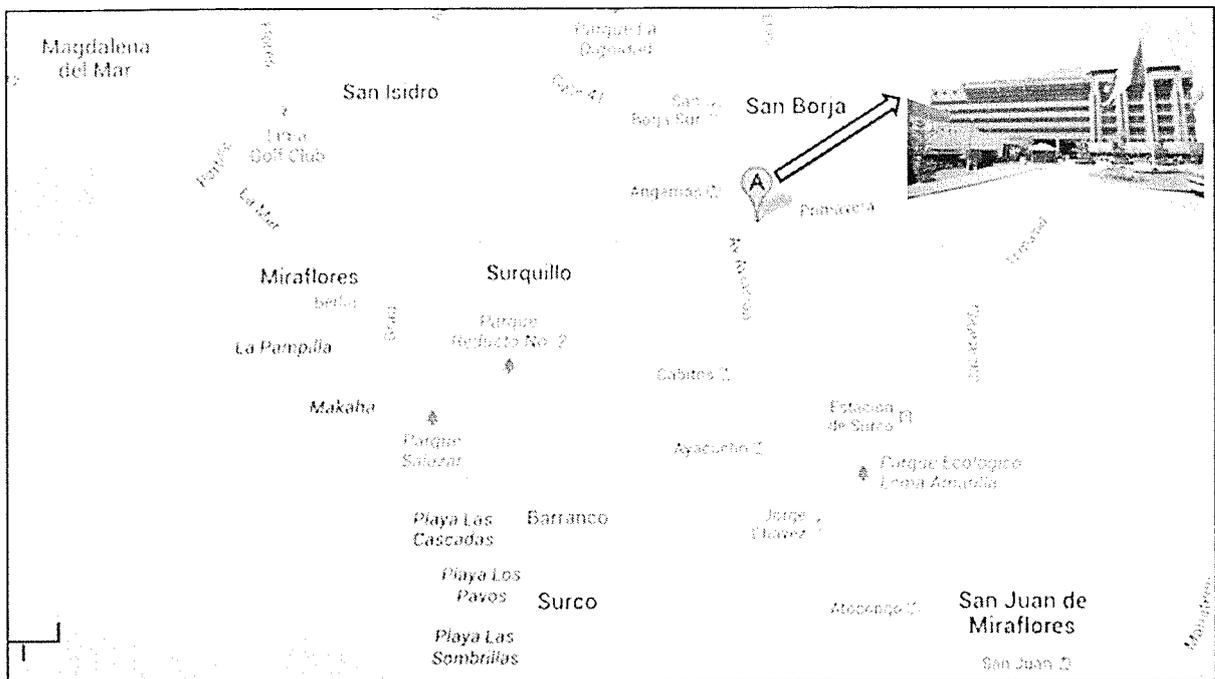
Página Web: <http://www.inen.sld.pe>

Correo Electrónico: comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe

Fechas de la Alerta: DESDE LAS 20:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DEL 2022 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 18 DE ABRIL 2022. (05 DÍAS).

Responsables: Mediante Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, se reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en escenario de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

EVENTO: FERIADOS DE SEMANA SANTA - 2022

NATURAL (SI) ANTRÓPICO (SI) SOCIAL (SI)

FECHAS Y DURACIÓN DE OCURRENCIA:

DESDE LAS 20:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DEL 2022 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 18 DE ABRIL 2022. (05 DÍAS).

MAGNITUD: GRANDE

LUGARES AFECTABLES: Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C - ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el “Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao”).

POBLACIÓN AFECTABLE: 60%

6.1.1. Identificación de los Peligros

Debido a los feriados de Semana Santa - 2022, se estima gran concurrencia de personas, incrementando la movilización de las personas en la ciudad capital, que podría generar incremento del riesgo de sufrir accidentes de tránsito, así como concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden público, con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, las que pueden provocar considerables víctimas y pérdidas económicas.

Otro hecho importante es el riesgo sísmico de gran magnitud, considerando que en los últimos meses se han suscitado un número importante de sismos de mediana intensidad.

Así mismo, se deben planificar acciones y hacer frente a las siguientes amenazas: incendio urbano, accidentes de tránsito, lluvias, intoxicaciones, agresiones físicas y conflictos sociales, manifestaciones con concentración de personas en masa.

SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:

GRANDES INCENDIOS (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Altamente Probable”, Magnitud “Moderado-Severo”): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.

INCENDIO INTERNO: Dentro de las instalaciones del instituto.

ACCIDENTES VEHICULARES (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Moderada-Severa”): Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportan personas.

SISMOS (Origen “Natural”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Grande”): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de los servicios básicos.





CONFLICTOS SOCIALES (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Moderada-Severa”): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente manifestaciones con concentración de personas en masa.

IMPACTO:

GRANDES INCENDIOS: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

INCENDIO INTERNO: De acuerdo a la capacidad de atención, el impacto está relacionado en la zona siniestrada.

ACCIDENTES VEHICULARES: Probabilidad de afectación, principalmente politraumatismos, heridas y contusiones.

SISMOS: Alta probabilidad de afectación de delegaciones oficiales, personal de la organización y público asistente, con lesiones por aplastamiento, traumas diversos e impacto en la salud mental.

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

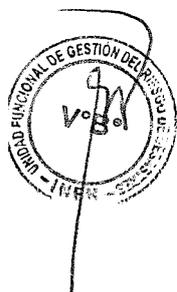
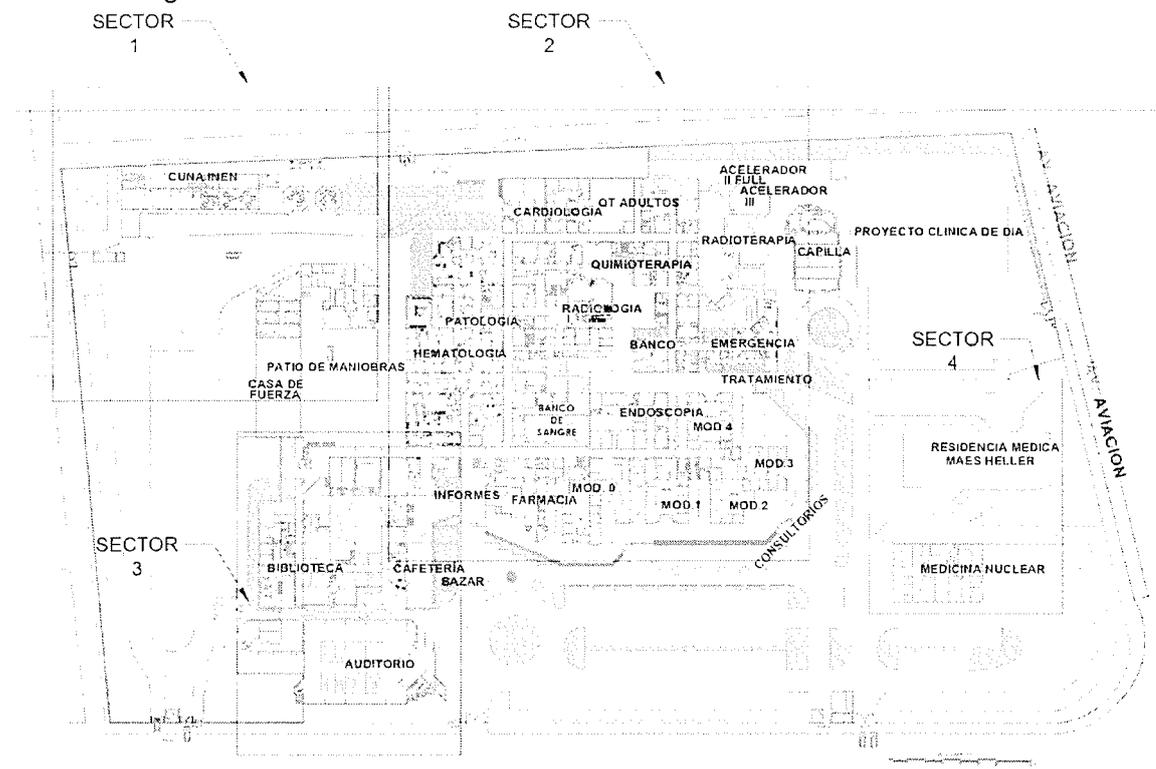
Así mismo, a raíz de este tipo de evento se pueden producir daños en los ambientes del INEN y heridos, entre ellos personal del instituto, paciente y público en general.

En la actualidad el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se divide en:

1. EDIFICACIÓN ANTIGUA
2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER-CAAC

1. EDIFICACIÓN ANTIGUA

Esta edificación con más de 35 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en Dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.





Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Ingreso Público en general y vehicular por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Ingreso a Emergencia: paciente y ambulancia por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Salida Público en general por la Av. Angamos (Puerta N°03)
- Ingreso y Salida de Servidores Públicos: peatonal (Puerta N°04) y vehicular (Puerta N°05) por la Av. Angamos.

2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER - CAAC

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

Sótano 2 y 3: estacionamientos.

Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.

Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.

Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.

Piso 3: procedimientos endoscópicos.

Piso 4: cirugía ambulatoria.

Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.

Piso 8: quimioterapia pediátrica.

Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y dos vías de acceso desde el exterior diferenciadas:

- Ingreso Público peatonal por la Av. Aviación.
- Ingreso Público vehicular por la calle Camilo Blas.

6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a través del presente Plan de Contingencia por feriados de Semana Santa - 2022, establece para el análisis de la vulnerabilidad comunidad/población vulnerable en los 11 distritos (Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima) circundantes al INEN, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

– Niños	:	519,438
– Adolescentes	:	239,804
– Adultos	:	1'342,285
– Adultos mayores	:	398,011
– Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	:	2'499,538

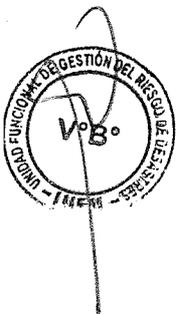
IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

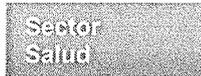
a) Vías de acceso a la localidad: Terrestre

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Alto riesgo en caso de incendio lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN.

b) Medios de transportes disponibles o cercanos: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Bicicletas.

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- c) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Radio, Internet.
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.
- d) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ()
Alumbrado público: Si (X) No ()
Población con servicio domiciliario al: 90 %
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Minicentrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.
- e) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ()
Población con servicio domiciliario al: 90 %
Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.
- f) **Disposición de desechos:**
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.
Población con servicio domiciliario al: 90 %
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo

Que, por motivo de los feriados de Semana Santa del presente año, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes zonas, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, así como sismos de gran magnitud, incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

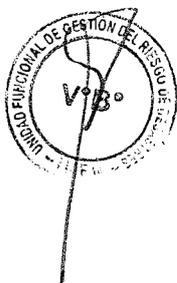
La probabilidad de daños (pérdidas de vida e infraestructura) se estima en un 60% de afectación.

El ámbito de posible afectación originado por eventos adversos son los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA): Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima, llegando al instituto de manera simultánea víctimas del siniestro entre víctimas de prioridad I a prioridad IV.

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con Resolución Jefatural N°180-2017-J/INEN y reconfirmado por Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo GRD, las oficinas, direcciones y unidades funcionales han formulado el presente Plan.

6.2.2. Sistema de Comando Salud INEN

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones (Ver Anexo 7.3). La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina “comandante salud”.

Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El comandante de salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

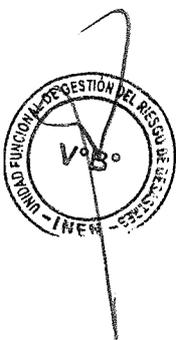
Mando y Staff de Comando: El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

Planificación: Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

Operaciones: El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

Logística: El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

Administración: El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

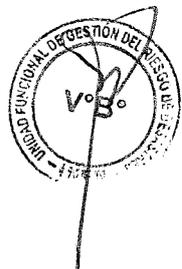
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como de los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios básicos.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.
 - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal, entre otros necesarios para la respuesta.
8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal del instituto, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
9. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):



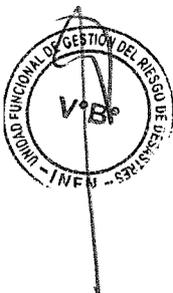


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	20 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
UCI	10	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	33	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad de expansión
Pediatría	45	No existe capacidad de expansión
Capilla (COVID-19)	07	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	-	54 (camillas de campaña)
TOTAL	362 (camas)	74 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

Ambiente	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Capilla	190.30	x		x			x	Área de Observación pacientes COVID-19		
Módulo 4	187.55		x	x			x	Área de Concentración de Víctimas		
Auditorio Principal	649.46	x		x		x		Área de Concentración de Víctimas		
El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	830.20		x	x			x	02 carpas de lona Plástica de 9m x 6m x 3m 01 carpa de lona Plástica de 3m x 5m x 2.20m 07 camillas con Ruedas 50 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 camillas Examen		
a. Áreas Críticas		SOP		UCI		Sala de Partos		Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número		10		08		0		22	1	
Operatividad (Si / No)		Si		Si				Si	Si	
b. Comunicación		Radio VHF		Radio Tetra		Teléfono		Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Si / No)		Si		Si		Si		Si	Si	Si
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O		Conexión a red pública				Cisterna		Tanque	Otros	
Operatividad (Si / No)		Si				Si (1200 m3)		Si		
d. Energía Eléctrica		Conexión a red pública				Grupo Electrónico			Otros	
Operatividad (Si / No)		Si				Si (1600 galones)			-	
e. Medios de transporte		Ambulancia			Vehículos		Motos		Otros	
Número		01 Tipo II			05		----		----	
Operatividad (Si / No)		Si			Si				-	





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

<p>f. Medicamentos e insumos médicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Farmacia dispondrá de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres. • Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres. • El departamento de Farmacia cuenta con un almacén.
<p>g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia • Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema Comando Salud INEN. • Responsable del Programa Presupuestal 068, Equipo Técnico, Asesores y Colaboradores. • Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención. • Brigada Hospitalaria Institucional.
<p>h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019</p> <p>La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría A, para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.</p> <p>Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto</p>
<p>i. Posibles daños de importancia a nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paralización de la Actividad Productiva/Económica. • Paralización de actividades Públicas y Privadas • Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia. • Incendios en locales comerciales. • Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales. • Víctimas Policontusas, fracturas, traumas diversos. • Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

6.3.2. Procedimiento de Alerta

ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

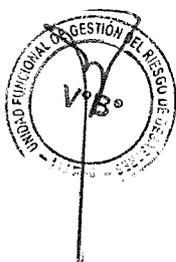
1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

El Plan de Contingencia por feriados de Semana Santa - 2022, se activa ante la declaración de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación

PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis

COORDINACIÓN: Ante la declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**)

SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.





PERÚ

Sector
Salud

INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA CIVIL Y PROTECCIÓN
CIVIL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

MOMENTO DURANTE:

Ocurridos los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país:

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladar a los pacientes al ACV "Área de Concentración de Víctima", donde se ubicará el Equipo de Triaje en la zona de ingreso al servicio (se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica), cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Así mismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

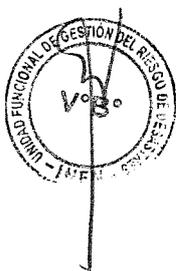
Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará una (01) oferta móvil en el área de expansión para casos de desastres ubicada en la playa de estacionamiento (Puerta N°02 y 03) donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el área siniestrada. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Ésta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

CONTROL DEL SINIESTRO EN CASO DE AMAGO DE INCENDIO: A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

BÚSQUEDA Y RESCATE: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de los ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y la Brigada Hospitalaria EDAN. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.) y de los servicios básicos.

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:

Las víctimas que sobrepasen la capacidad del servicio serán referidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología a los siguientes establecimientos de salud:

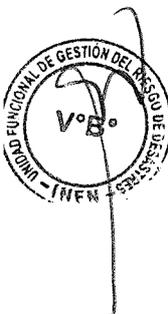
DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA

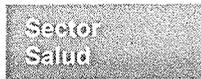
DRA. LILIANA MA CENTRAL SAMU OFICINAS	944853397 3191590	COEN (DRA. HERRERA) ANEXOS	987952381 DR. ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)
---	--------------------------	----------------------------------	--

CENTRAL DE REFERENCIAS		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	
FIJO	3191630 - 3191631 - 3191632	CENTRAL	3625700
ENTEL	977496046 - 977492240 - 977496597	FIJO REF.	6279451
JEFE DE GUARDIA	ANEXO: 2010	JEFE GUARDIA	954671537
MAIL	REFERENCIA.106@MINSA.GOB.PE	MAIL	HNHUCENARUE@GMAIL.COM

INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL		HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	
CENTRAL	3281370 - 3280988	CENTRAL	6147474
FIJO REF.	3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402	REFERENCIA	6147475 - 999968237
JEFE GUARDIA	3281510 (ANEXO 1402-1405)	JEFE GUARDIA	981512471
MAIL	REFERENCIA@INSN.GOB.PE	MAIL	REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO		HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	
JEFE GUARDIA	934683150	CENTRAL	2171818 ANEXO: 3826
REFERENCIA	3300066 ANEXO 5352 / 934692286	REFERENCIAS	938131864
MAIL	REFERENCIA@INSN.GOB.PE	MAIL	HMA.CENARUE1@GMAIL.COM





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
CENTRAL 3280028
REFERENCIAS 3281424 - 952909406
JEFE GUARDIA 954425875
MAIL REF.EMERGENCIA.HNDM@GMAIL.COM
REF.CE LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241

HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA
CENTRAL 6144646
REFERENCIAS 4233390 - 995152195
JEFE GUARDIA 975688470
MAIL REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL 4820402 - 4819570
JEFE GUARDIA 3426576
MAIL HNHCENARUE@GMAIL.COM

HOSPITAL VILLA EL SALVADOR
CENTRAL 6409875 ANEXO 1029
REFERENCIA 966574810
JEFE GUARDIA 955303183
MAIL REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE

HOSPITAL SAN BARTOLOME
CENTRAL 2010400
REFERENCIAS 2010400 ANEXO: 110
MAIL REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM

HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS
CENTRAL 2158838
FIJO 3237464 - 993563923
JEFE GUARDIA 997576265
MAIL REFERENCIAS@HEP.GOB.PE - REFERENCIASHEP@GMAIL.COM

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLLOA
CENTRAL 2040900
REFERENCIAS 956563584
JEFE GUARDIA 942631498
MAIL REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM

HOSPITAL SANTA ROSA
CENTRAL 6158200
REFERENCIA 975651993

TELECONSULTA INSN - SAN BORJA
LIC. JENNIFER CHUMBES FLORES ANEXO:3031 - CELULAR : 940419144

COMANDANTE GRUPO AEREO N°7 - 969960159

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados en la atención de quemados para el traslado de víctimas.

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

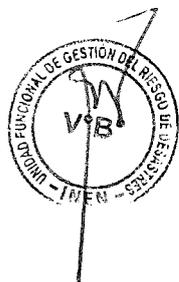
El responsable del Sistema de Comando Salud INEN, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional. Así mismo, elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Sistema de Comando Salud INEN para el Ministro de Salud sobre la emergencia presentada.

De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N°1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Instituto Nacional Materno Perinatal Clínica Ricardo Palma - Central Clnica San Borja - SANNA Hospital de Emergencias Pediátricas Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Hospital Nacional Dos de Mayo Hospital Nacional Hipólito Unanue 	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Oscar Trelles Montes Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. Clínica Central House Clínica Internacional (Sede Lima) Clínica Internacional (Sede San Borja) Clínica Limatambo - Sede San Isidro Clínica Maison De La Sante 1 Clínica Quirúrgica Santa María Clínica Vesalio Clínica Virgen Milagrosa Hospital de Emergencias Grau Clínica de Especialidades Médicas Universal Clínica San Juan de Dios Clínica Santa Isabel





ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS:

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- a. Oferta Móvil 1: Evaluación de Pacientes “TRIAJE”.
- b. Oferta Móvil 2: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I”.
- c. Oferta Móvil 3: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N°2 y N°3). En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado “Almacén EMED Salud color Naranja”: Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

De ser el caso, se implementará una (01) oferta móvil para las áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.

6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Protocolo para la Continuidad de Servicios

1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.



**6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los posibles efectos producidos durante los feriados de Semana Santa 2022.	OC UFGRD
	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del <i>Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa 2022</i> , y como consecuencia establecer el Sistema Comando Salud INEN, para la toma de decisiones.	UFGRD
	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO	Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupo electrógeno, electrobombas, entre otros).	UFGRD OIMS
		Garantizar la adquisición del kit de medicamentos para la atención oportuna.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
RESPUESTA	ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio Médico de Emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos producidos durante los feriados de Semana Santa 2022.	UFGRD
		Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.	UFRC
	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos e infraestructura afectada.	OIMS
		Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR FERIADOS DE SEMANA SANTA 2022, será consignado del presupuesto inicial modificado 2022, del producto 3000734 *Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres*, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":





CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	CÓDIGO ACTIVIDAD CEPLAN	ACTIVIDAD	MONTO s/.
3000734	Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres	5005612	AOI00123500313	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	147,380.00
		5005560	AOI00123500310	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	11,666.00
		5005561	AOI00123500311	Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	39,009.00
		5005610	AOI00123500312	Administración y Almacenamiento de Infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	12,353.00
		5006269	AOI00123500663	Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	52,605.00
TOTAL					263,013.00

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por los feriados de Semana Santa 2022, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.

Así mismo, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres- UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD solicita a cada órgano y unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

VII. ANEXOS APLICABLES

7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:
2. EVENTO GENERADOR:
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:
4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:
2. Población Damnificada:
3. Viviendas Total: Habitables: Inhabitable: Destruídas:
4. Afectación de servicios básicos:
 Agua potable:
 Desagüe:
 Energía eléctrica:
 Comunicaciones:
5. Transporte:

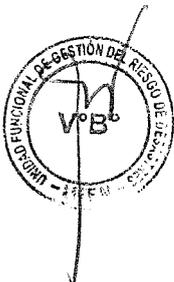
V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

2. Número de Muertos:
3. Número de desaparecidos:
4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					





5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

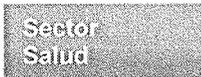
Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Cantidad	Prioridad





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lugar: _____ **Fecha:** _____ **Hora:** _____

Responsable del reporte: _____

Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Celular 946285617, ID TETRA 100005 o 3500198

Radio : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD
MINSa (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

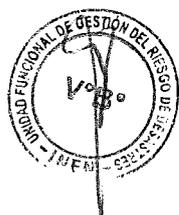
Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD
(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo
CENTRAL MINSa y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com

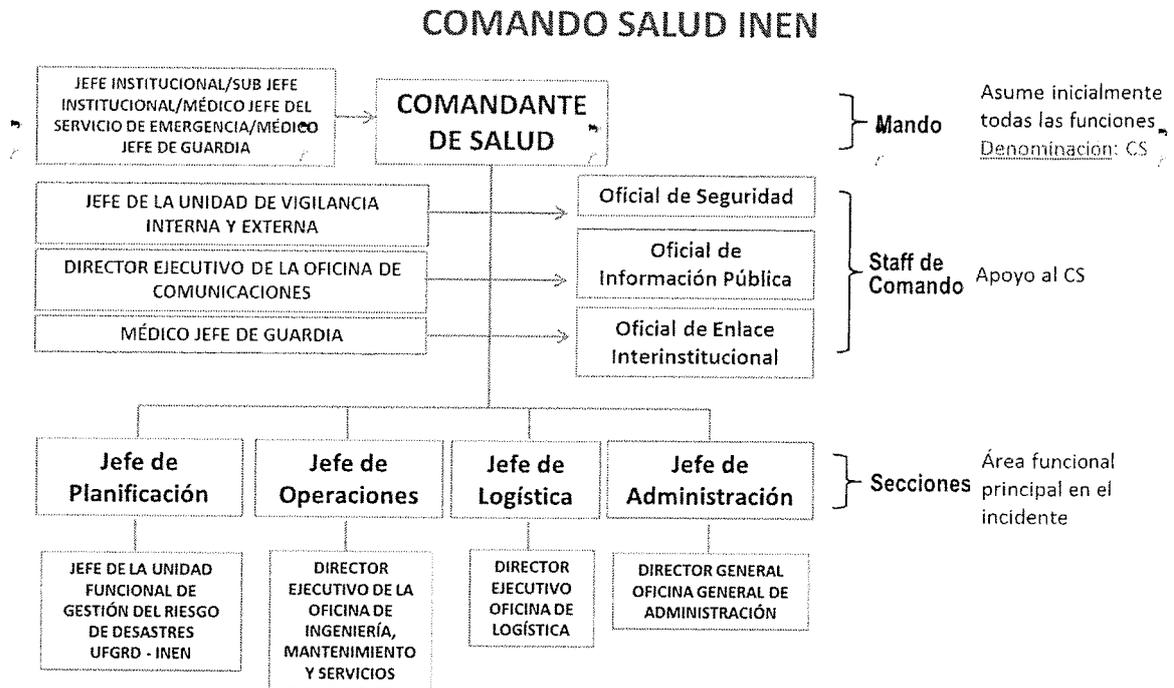
7.2 TARJETA DE TRIAJE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera: 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede espera máximo 1 hora.	Riesgo de shock. Fractura expuesta de fémur, Fractura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dificultad Respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	





7.3 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



7.4 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Av. San Felipe N°1116-1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro de Referencia Establecido por el MINSA	Director Ejecutivo	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566





PERÚ

Sector
Salud

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuerdas 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Priale N° 210, El Agustino	(01) 3178000

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – 2022, ASESORES Y COLABORADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
EDUARDO PAYET MEZA	JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536127
GUSTAVO SARRIA BARDALES	SUBJEFE INSTITUCIONAL JEFE DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN	3500227 / 993536152
EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN	GERENTE GENERAL-MIEMBRO	997293673
RONALD EDSON PÉREZ MAITA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO	3500231 / 993536113
SILVIA PATRICIA NECIOSUP DELGADO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3500234
JORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	993536195
SILVIA PATRICIA NECIOSUP DELGADO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
JUAN MARQUINA DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
MILWARD UBILLÚS TRUJILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	993450520
DUNISKA TARCO VIRTO PIYO CELESTINO LAZARO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149



**PERÚ**Sector
Salud

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	964770305
MELITTA COSME MENDOZA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	989134824
FANNY ESPINO GARCÍA	ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	996351881
GUILLERMO MIGUEL TREFOGLI ZULOAGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 958554247
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500234 / 996499852
IVAN BELZUSARRI PADILLA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS	997529542
ANABEL ZÁRATE QUISPE	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	963749068
LUIS FELIPE PINEDO MELGAR	UNIDAD FUNCIONAL DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	999936260
ALEXANDER DAVID FLORES GUEVARA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA	954763469
NANTO GUSTAVO CAPARACHIN VILLAVERDE	COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE	924850293
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
JORGE SEBASTIAN ACHATA VALERO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	976060737
ADEMIR HUAPAYA REYES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	947186109
ALFREDO LAZO ZUÑIGA	JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	3500225 / 937782422
CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA	OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS-EQUIPO TÉCNICO PP068	975482284
LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-EQUIPO TÉCNICO PP068	964977789





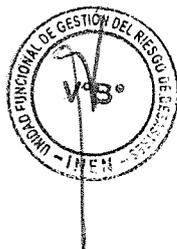
PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO ÁREA 5C, ANEXO 3 (R.M. N° 1003-2016/MINSA)	
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Clínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av. Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS - AÑO 2022"

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



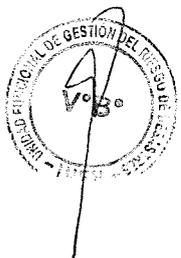
MARZO 2022



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVOS	04
3.1 OBJETIVO GENERAL	04
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	04
IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	04
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
VI. CONTENIDO	07
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS	07
6.1.1 Identificación del Peligro	07
6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad	10
6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo	13
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	15
6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	15
6.2.2 Sistema de Comando Salud INEN	15
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	16
6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud	16
6.3.2 Procedimiento de Alerta	19
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	20
6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud	20
6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios	24
6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	24
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	25
6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN	26
VII. ANEXOS APLICABLES	26
7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)	26
7.2 TARJETA DE TRIAJE	29
7.3 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMANDO SALUD INEN	29
7.4 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	30
7.5 ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A INUNDACIONES 2021-2022, EN LOS 11 DISTRITOS CIRCUNDANTES AL INEN	33





I. INTRODUCCIÓN

El Perú es un país ubicado en una región permanentemente expuesta a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y en algunos casos han afectado la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas, patrimonio y establecimientos de salud. Lima es una metrópoli con diversidad cultural, social, económica y geográfica; reflejada en sus costumbres, formas de construcción, tipos de terrenos y otras características sociodemográficas, que nos exigen adecuadas estrategias de prevención, mitigación y preparación ante fenómenos naturales o inducidos por la acción humana.

Dentro de los fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas. La temporada de lluvias en nuestro país es un evento recurrente presentando características diferentes, producto de la variabilidad y del cambio climático. Es considerada una amenaza, principalmente cuando está asociada a Fenómenos como "El Niño", con la posibilidad de ocasionar desastres naturales tales como huaycos e inundaciones debido a precipitaciones abundantes e inusuales, generando un impacto negativo en las vías de acceso, los servicios públicos y sobre todo en la salud, lo que sumando a las vulnerabilidades determinan los riesgos para la salud de la población en todo el país.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 82 años de vida institucional; y en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, el cual establece la elaboración de planes específicos, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretaría Técnica GTGRD, y con la participación de los diferentes direcciones y unidades funcionales han formulado el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas - Año 2022.

El Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas - Año 2022, establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por efectos de las lluvias intensas.

III. OBJETIVOS

3.1 **Objetivo General:**

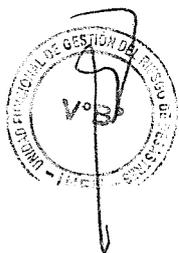
Responder oportuna y adecuadamente ante los efectos adversos producidos por las lluvias intensas a nivel de usuarios internos y externos, en el contexto de la actual pandemia por COVID-19.

3.2 **Objetivos Específicos:**

1. Promover la participación activa de la colectividad para evitar que los riesgos identificados se conviertan en desastres.
2. Impulsar a través de la participación y realización de simulacros el desarrollo de la Gestión Reactiva, en todas las áreas del INEN.
3. Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la temporada de lluvias intensas 2022.
4. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, Lima, La Victoria, El Agustino y Ate (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA).
5. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud después de las emergencias o desastres en el INEN por efectos de las lluvias intensas 2022.

IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
5. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
6. Acuerdo Nacional: “Gestión del Riesgo de Desastres” con la 32° Política de Estado.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
8. Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
9. Decreto Supremo N°027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
10. Decreto Supremo N°003-2022-SA, que proroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, hasta el 28 de agosto de 2022.
11. Decreto Supremo N°016-2022-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, hasta el 01 de abril 2022.
12. Decreto Supremo N°025-2022-PCM, que proroga el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.





13. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
14. Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres"
15. Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
16. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
17. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ".
19. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil".
20. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
21. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
22. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
23. Resolución Ministerial N°1074-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2021-2022.
24. Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
25. Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – INEN y su modificatoria en .
26. Resolución Jefatural N°073-2019-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Jefatura Institucional.
27. Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
28. Resolución Jefatural N°081-2022-J/INEN, que aprueba el "Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2022 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN"





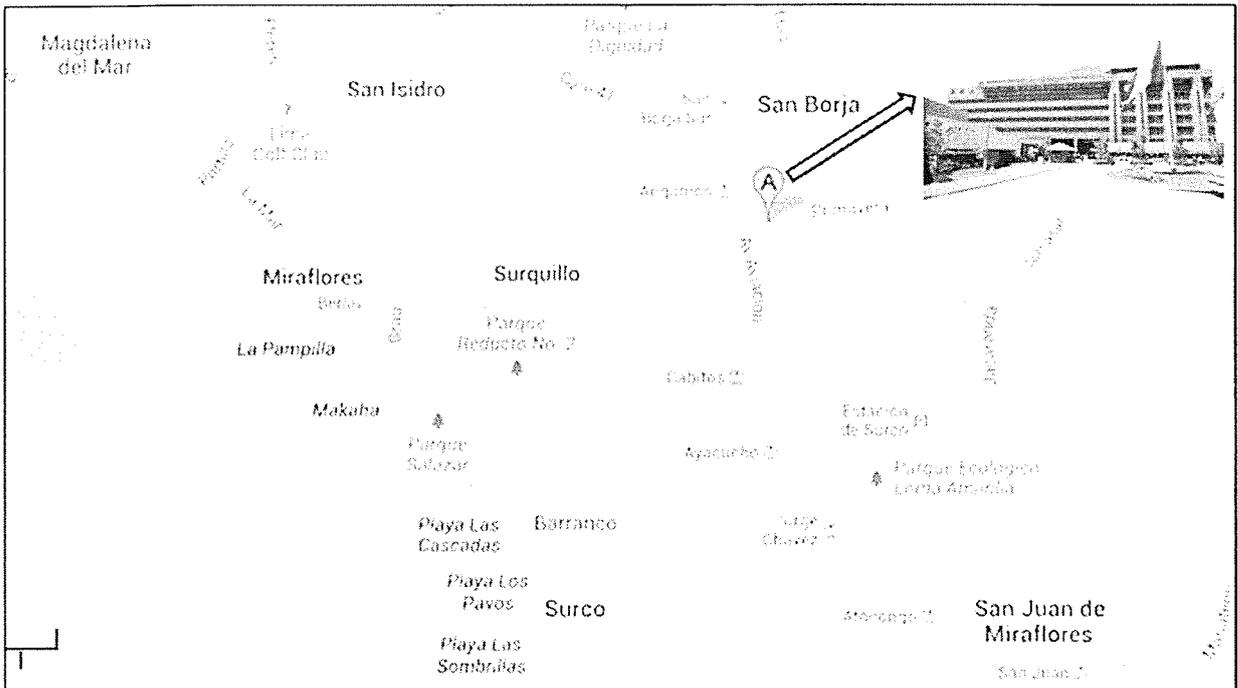
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan de respuesta son de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN durante la presencia de las lluvias intensas.

Sector:	MINISTERIO DE SALUD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Nivel de Complejidad:	NIVEL III - 2
Ubicación:	AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA
Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web:	http://www.inen.sld.pe
Correo Electrónico:	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
Fecha de la Alerta:	03 MESES: MARZO 2022 - MAYO 2022
Responsables:	Mediante Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, se reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN





VI. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentra en situación de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

- EVENTO: LLUVIAS INTENSAS 2022
- TIPO: FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO, DE ORIGEN NATURAL
- FECHA DE OCURRENCIA: DESDE MARZO 2022 HASTA MAYO 2022
- MAGNITUD: MODERADA
- DURACIÓN: 03 MESES
- POBLACIÓN AFECTABLE: 60%

6.1.1 Identificación del Peligro

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo, basado en el escenario de riesgos del CENEPRED ante temporada de lluvias 2020-2021 se presenta la mayor cantidad de precipitaciones en los meses de verano (diciembre a mayo), siendo las inundaciones el desastre más común en todo el mundo, las cuales representan los eventos adversos que ocurren con mayor frecuencia.

Son los desastres de origen natural más devastadores y letales, cuyo número de fallecidos en el mundo (aproximadamente el 40% de las víctimas de desastres) es superado solamente por los terremotos.

Las lluvias intensas en el ámbito de ubicación del INEN se presentan a inicios del mes de febrero y culmina en el mes de mayo aproximadamente, a raíz del evento adverso se pueden producir daños en los ambientes del INEN, con heridos entre el personal del instituto, pacientes y visitantes.

En la actualidad el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se divide en:

1. EDIFICACIÓN ANTIGUA
2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER – CAAC.

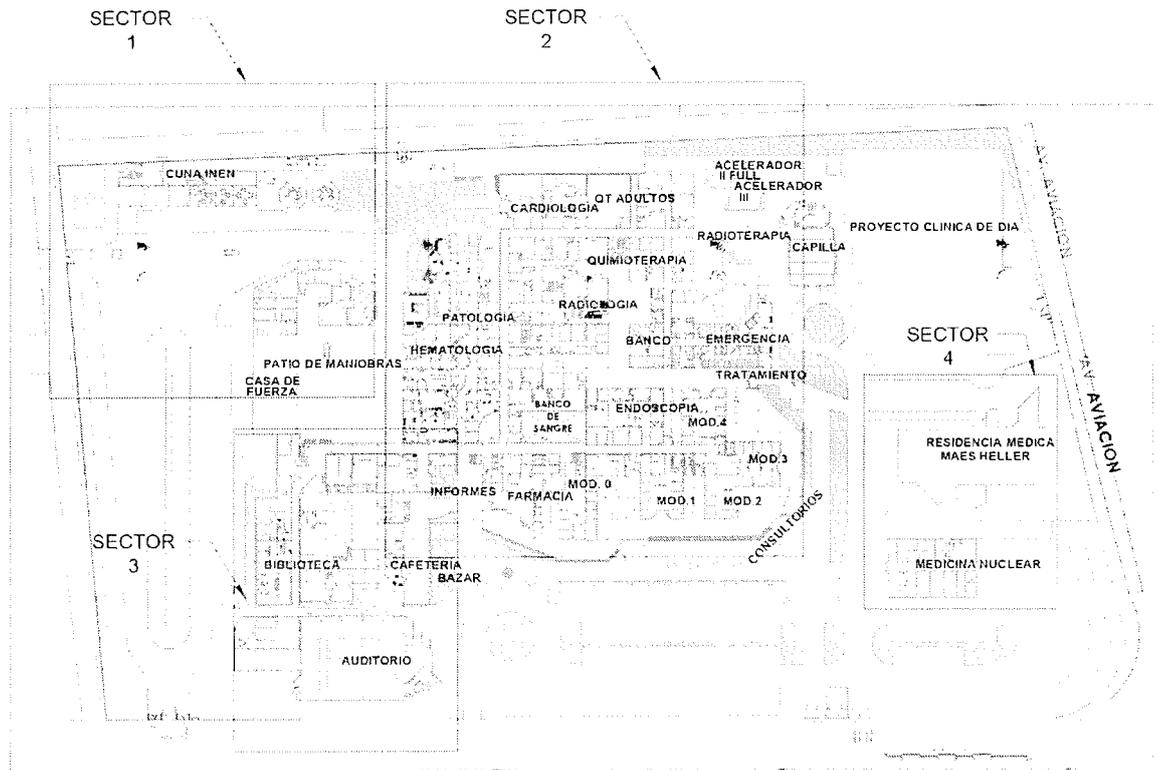
1. EDIFICACIÓN ANTIGUA

Esta edificación con más de 35 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en Dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Ingreso Público en general y vehicular por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Ingreso a Emergencia: paciente y ambulancia por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Salida Público en general por la Av. Angamos (Puerta N°03)
- Ingreso y Salida de Servidores Públicos: peatonal (Puerta N°04) y vehicular (Puerta N°05) por la Av. Angamos.

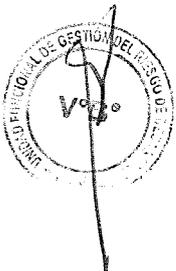
2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER - CAAC

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

- Sótano 2 y 3: estacionamientos.
- Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.
- Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.
- Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.
- Piso 3: procedimientos endoscópicos.
- Piso 4: cirugía ambulatoria.
- Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.
- Piso 8: quimioterapia pediátrica.
- Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y dos vías de acceso desde el exterior diferenciadas:

- Ingreso Público peatonal por la Av. Aviación.
- Ingreso Público vehicular por la calle Camilo Blas.

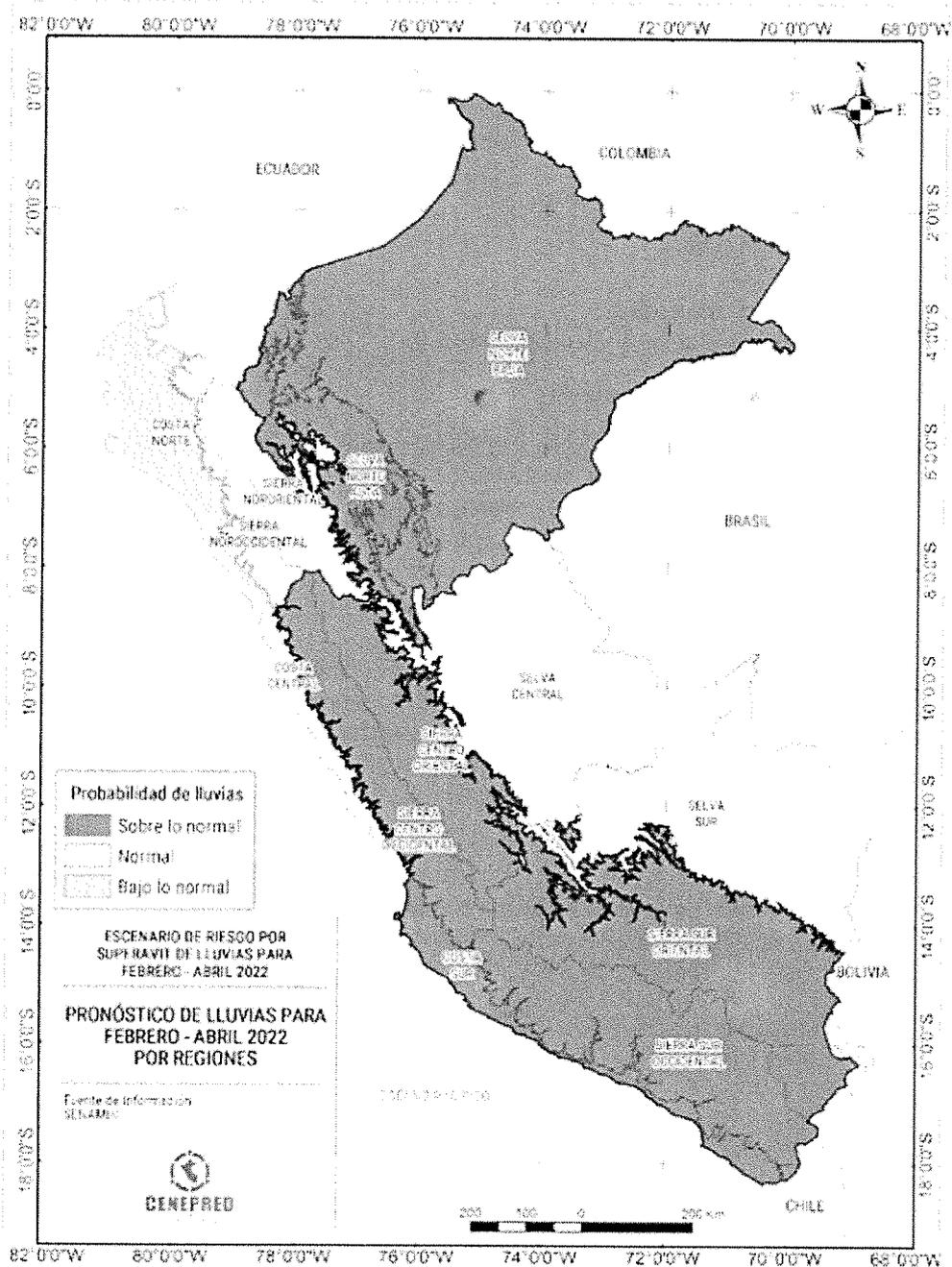




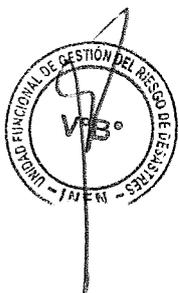
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” - ENFEN mantiene como “No activo” el estado del Sistema de Alerta ante La Niña costera, sin embargo, no se descarta la posibilidad de lluvias localizadas en la costa norte de moderada a fuerte intensidad y de corta duración, particularmente hasta mayo del 2022. Frente a esto, las entidades competentes deberán considerar los escenarios de riesgo de corto y mediano plazo para adoptar las medidas que correspondan a los niveles de riesgo frente a las lluvias.

**MAPA N°1: PRONOSTICO DE LLUVIAS PARA FEBRERO - ABRIL 2022
POR REGIONES**



Fuente: Escenarios de riesgo por superávit de lluvias para Febrero - Abril 2022, CENEPRED.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad

El MINSA, a través del “Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2021-2022” (RM N°1074-2021/MINSA) establece para el análisis de la vulnerabilidad ante la temporada de lluvias 2021-2022, parámetros de evaluación que para el caso del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el escenario de riesgo en salud frente a inundaciones en los 11 distritos circundantes al INEN se detallan en el Anexo 7.5, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

PERSONAL/POBLACIÓN VULNERABLE

Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C-ANEXO 3 R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el “Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao” Los lugares afectables son los 11 distritos circundantes al INEN (distrito de Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima).

• Niños	:	519,438
• Adolescentes	:	239,804
• Adultos	:	1'342,285
• Adultos mayores	:	398,011
• Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	:	2'499,538

• Factor de Exposición

Porcentaje de EESS expuestos según susceptibilidad frente a las lluvias:

Para el análisis y caracterización de las lluvias, el MINSA ha establecido los distritos con muy alta susceptibilidad a las inundaciones y a los movimientos de masa por lluvias intensas, identificando en estos distritos los EESS expuestos. (Ver Anexo 7.5)

• Factor de Fragilidad

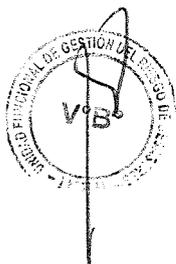
Incidencia de la Pobreza: Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria, en ese sentido se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros).

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, el MINSA ha identificado las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias intensas (Ver Anexo 7.5).

Indicador de las Coberturas de Inmunizaciones contra el Neumococo e

Influenza: Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo. En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza. (Ver Anexo 7.5)

Porcentaje de Anemia en Población Infantil (entre los 6 y 35 meses): La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, que es el caso del Perú.

Por lo tanto, constituye un parámetro que contribuye a aumentar el nivel de fragilidad de dicha población frente a eventos como las lluvias y sus efectos.

• **Factor de Resiliencia**

Según la NTS N° 021.MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud” aprobada por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, se define la capacidad resolutive como la capacidad que tienen los EESS de brindar el tipo de servicio necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos)

En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor es su capacidad para resolver el incremento de problemas de salud relacionados con los efectos de las lluvias.

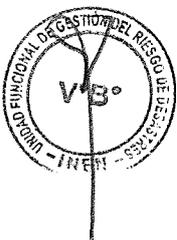
La Resolución Ministerial N°1074-2021/MINSA, que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2021-2022, nos indica que según RENIPRESS, a marzo del año 2021, se identificó que el 0.56% de los distritos a nivel nacional cuentan con EESS cuya capacidad resolutive corresponde a un tercer nivel de atención, siendo el instituto de categoría III-2 se encuentra con el 0.14%.

Tabla N°1: Porcentaje de EESS a nivel nacional según capacidad resolutive.

Nivel de Atención del EESS	Categoría del EESS	Porcentaje (%)	Total (%)
Distritos con EESS sin categoría	Sin Categoría	0.46	0.46
Primer Nivel de Atención	I-1	48.41	96.64
	I-2	27.99	
	I-3	16.37	
	I-4	3.88	
Segundo Nivel de Atención	II-1	1.56	2.35
	II-2	0.54	
	II-E	0.24	
Tercer Nivel de Atención	III-1	0.34	0.56
	III-2	0.14	
	III-E	0.07	
TOTAL		100.0	

Fuente: RENIPRES Marzo 2021, elaborado por el Eq. Téc. DIGERD-MINSA

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos que cuentan con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutive), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

• **Factor de Daños a la Salud**

Teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales se van incrementando cuando hay presencia, por ejemplo, del Fenómeno El Niño.

La variable climática interanual; que se hace evidente cuando la temperatura del Océano Pacífico Ecuatorial frente a la costa de Sudamérica se incrementa anómalamente; ocasionando la posibilidad del incremento de vectores del Dengue y Chikungunya, así como el colapso del sistema de alcantarillado, entre otros.

En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, con mayor probabilidad de afectación de grupos de personas que llegan al instituto por incremento de infecciones oculares, de la piel, digestivas y respiratorias, así como, enfermedades metaxénicas; además de incrementar la probabilidad de ocurrencia de huaycos y deslizamientos lo que conduce a lesiones por trauma.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

a) **Vías de acceso a la localidad:** Terrestre

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Alto riesgo de huaycos y deslizamientos lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.

b) **Medios de transportes disponibles o cercanos:** Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.

c) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

d) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ()

Alumbrado público: Si (X) No ()

Población con servicio domiciliario al: 90 %

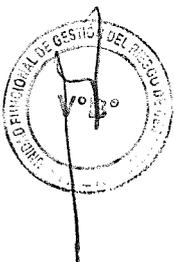
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

e) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ()

Población con servicio domiciliario al: 90 %

Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.



**f) Disposición de desechos:**

Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.

Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

En estas lluvias que enfrentemos se pueden identificar una serie de amenazas que ponen en peligro la salud de las personas, los servicios y los bienes materiales a los cuales se han identificado como huaycos, inundaciones, desbordes de ríos, además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.), así como el colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de respuesta de los servicios de salud.

Por lo tanto, el MINSA con el apoyo del CENEPRED ha elaborado el escenario de riesgo en salud ante la temporada de lluvias 2021-2022 a nivel distrital,

En ese sentido, el CENEPRED ha determinado el Nivel de Peligrosidad a nivel distrital recopilando y analizando la información disponible de las instituciones científicas y técnicas, como son: SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI, realizando la identificación y caracterización del fenómeno, con el objetivo de determinar los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de inundaciones y movimiento de masa, dadas las condiciones del territorio, la población y el factor desencadenante (lluvias intensas)

El MINSA mediante el documento técnico "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2021-2022", presenta el escenario de riesgo en salud frente a inundaciones 2021-2022, y para el caso de los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas son 11 (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA): Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima; se tiene niveles de riesgo por inundación entre medio y alto ante inundaciones (Anexo 7.5); por lo tanto, existe la posibilidad de ingreso al Instituto de manera simultánea de víctimas de dicho siniestro entre heridos graves y no graves, así como el incremento de vectores del Dengue, Malaria y Chikungunya, infecciones oculares, de la piel, digestivas y respiratorias, colapso del sistema de alcantarillado, entre otros.

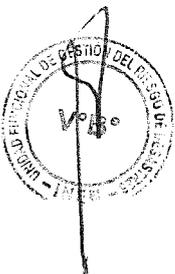
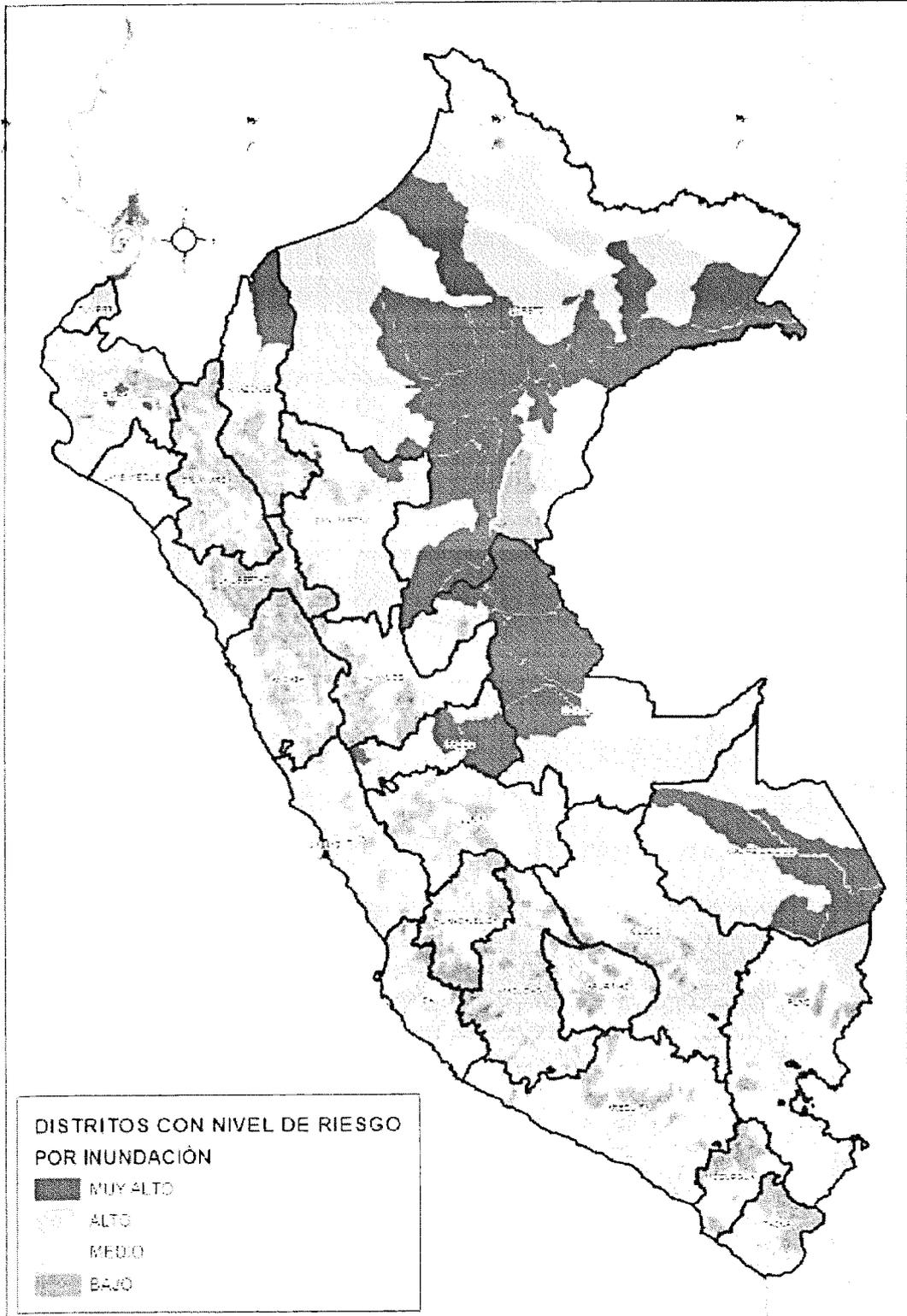
La ocurrencia también de posibles eventos adversos de magnitud variable como incremento de la movilización de la población en la ciudad capital o al interior del país, que podría generar mayores riesgos de sufrir accidentes de tránsito con víctimas múltiples, concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, intoxicaciones, las que pueden provocar considerables números de víctimas de diversa gravedad e importantes pérdidas económicas.





MAPA N°2:

NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES POR LLUVIAS A NIVEL DISTRITAL



Elaborado por CENEPRED – MINSA

Fuente: DIGERD - MINSA



6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con Resolución Jefatural N°180-2017-J/INEN y reconstituido por Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo GRD, las oficinas, direcciones y unidades funcionales han formulado el presente Plan.

6.2.2 Sistema de Comando Salud INEN

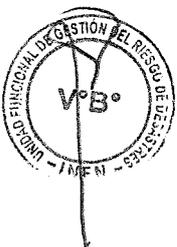
En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones (Ver Anexo 7.3). La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El comandante de Salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

Mando y Staff de Comando: El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

Planificación: Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

Operaciones: El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

Logística: El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

Administración: El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

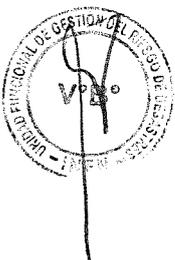
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la secretaría técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.
 - b. Suministro adecuado de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales que se requieran para la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre
 - c. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.
8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal del instituto, a través de las Brigadas Hospitalarias debidamente identificadas y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
9. Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional del instituto.
10. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	20 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
UCI	10	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	33	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad de expansión
Pediatría	45	No existe capacidad de expansión
Capilla (COVID-19)	07	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	-	54 (camillas de campaña)
TOTAL	362 (camas)	74 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

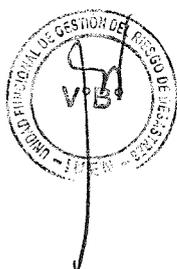
Ambiente	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capilla	190.30	x		x			x	Área de Observación pacientes COVID-19
Módulo 4	187.55		x	x			x	Área de Concentración de Víctimas
Auditorio Principal	649.46	x		x		x		Área de Concentración de Víctimas
El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	830.20		x	x			x	02 carpas de lona Plastificada de 9m x 6m x 3m 01 carpa de lona Plastificada de 3m x 5m x 2.20m 07 camillas con Ruedas 50 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 camillas Examen





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

a. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	10	08	0	22	1	
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si	
b. Comunicación	Radio VHF	Radio Tetra	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública		Cisterna	Tanque	Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si (1200 m3)	Si		
d. Energía Eléctrica	Conexión a red pública		Grupo Electrogénico		Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si (1600 galones)		-	
e. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos		Otros	
Número	01 Tipo II	05	----		----	
Operatividad (Si / No)	Si	Si			-	
f. Medicamentos e insumos médicos:						
<ul style="list-style-type: none"> • Farmacia dispondrá de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres. • Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres. • El departamento de Farmacia cuenta con un almacén. 						
g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:						
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia • Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando Salud INEN. • Responsables del Programa Presupuestal 068 y Equipo Técnico. • Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención. • Brigada Hospitalaria Institucional. 						
h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019						
<p>La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría A, para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.</p> <p>Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto</p>						
i. Posibles daños de importancia a nivel local:						
<ul style="list-style-type: none"> • Paralización de la actividad productiva. • Paralización de actividades públicas y privadas • Bloqueo de carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia. • Incendios en sedes deportivas y hoteleras. • Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales. • Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos. • Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud. 						





6.3.2 Procedimiento de Alerta

ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

El Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas - Año 2022, se activa ante la declaración de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación

PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis

COORDINACIÓN: Ante la Declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (*Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo*).

SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

MOMENTO DURANTE:

Ocurrido los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia del evento adverso que se presente en la ciudad o el país:

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.

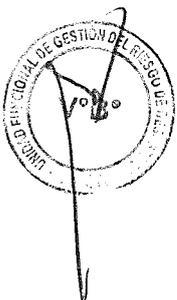
EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el área siniestrada. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Esta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

CONTROL DEL SINIESTRO: A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir de ser necesario los flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

BÚSQUEDA Y RESCATE: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

a cargo de la Brigada EDAN e ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.), y de los servicios básicos.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladar a los pacientes al ACV, donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio (se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica); cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Así mismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará el área de expansión para casos de desastres ubicada en la Carpa color “Amarillo” donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: Los pacientes que sobre pasen la capacidad del servicio serán transferidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología:

DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA

DRA. LILIANA MA CENTRAL SAMU OFICINAS	944853397 3191590	COEN (DRA.HERRERA) ANEXOS	987952381 DR.ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)
FIJO ENTEL JEFE DE GUARDIA MAIL	CENTRAL DE REFERENCIAS 3191630 - 3191631 - 3191632 977496046 - 977492240 - 977496597 ANEXO: 2010 <u>REFERENCIA.106@MINSA.GOB.PE</u>	CENTRAL FIJO REF. JEFE GUARDIA MAIL	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE 3625700 6279451 954671537 <u>HNHUCENARUE@GMAIL.COM</u>
CENTRAL FIJO REF. JEFE GUARDIA MAIL	INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL 3281370 - 3280988 3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402 3281510 (ANEXO 1402-1405) <u>REFERENCIA@INSN.GOB.PE</u>	CENTRAL REFERENCIA JEFE GUARDIA MAIL	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION 6147474 6147475 - 999968237 981512471 <u>REFERENCIAHNDAC@GMAIL.COM</u>
JEFE GUARDIA REFERENCIA MAIL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO 934683150 3300066 ANEXO 5352 / 934692286 <u>REFERENCIA@INSN.GOB.PE</u>	CENTRAL REFERENCIAS MAIL	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA 2171818 ANEXO: 3826 938131864 <u>HMA.CENARUE1@GMAIL.COM</u>
CENTRAL REFERENCIAS JEFE GUARDIA MAIL REF.CE	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 3280028 3281424 - 952909406 954425875 <u>REF.EMERGERNCIA.HNDM@GMAIL.COM</u> LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241	CENTRAL REFERENCIAS MAIL	HOSPITAL SAN BARTOLOME 2010400 2010400 ANEXO: 110 <u>REFERENCIAHSB@HOTMAIL.COM</u>
CENTRAL REFERENCIAS JEFE GUARDIA MAIL	HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA 6144646 4233390 - 995152195 975688470 <u>REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE</u>	CENTRAL FIJO JEFE GUARDIA MAIL	HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS 2158838 3237464 - 993563923 997576265 REFERENCIAS@HEP.GOB.PE - REFERENCIASHEP@GMAIL.COM
CENTRAL JEFE GUARDIA MAIL	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA 4820402 - 4819570 3426576 <u>HNCHCENARUE@GMAIL.COM</u>	CENTRAL REFERENCIAS JEFE GUARDIA MAIL	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA 2040900 956563584 942631498 <u>REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM</u>
CENTRAL REFERENCIA JEFE GUARDIA MAIL	HOSPITAL VILLA EL SALVADOR 6409875 ANEXO 1029 966574810 955303183 <u>REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE</u>	CENTRAL REFERENCIA	HOSPITAL SANTA ROSA 6158200 975651993 TELECONSULTA INSN - SAN BORJA LIC. JENNIFER CHUMBES FLORES ANEXO:3031 - CELULAR : 940419144

COMANDANTE GRUPO AEREO N°7 - 969960159

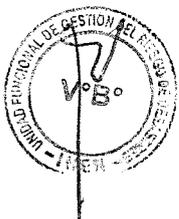
El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados para el traslado de víctimas.

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable del Sistema de Comando Salud INEN, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional. Así mismo, elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Sistema de Comando Salud INEN para el Ministro de Salud sobre la emergencia presentada.

De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

LIMA, aprobado con R.M. N°1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas • Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja • Instituto Nacional Materno Perinatal • Clínica Ricardo Palma - Central • Clínica San Borja - SANNA • Hospital de Emergencias Pediátricas • Hospital Guillermo Almenara Irigoyen • Hospital Nacional Dos de Mayo • Hospital Nacional Hipólito Unanue 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas-Oscar Trelles Montes • Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. • Clínica Central House • Clínica Internacional (Sede Lima) • Clínica Internacional (Sede San Borja) • Clínica Limatambo - Sede San Isidro • Clínica Maison De La Sante 1 • Clínica Quirúrgica Santa María • Clínica Vesalio • Clínica Virgen Milagrosa • Hospital de Emergencias Grau • Clínica de Especialidades Médicas Universal • Clínica San Juan de Dios • Clínica Santa Isabel

ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS:

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- Oferta Móvil 1: Evaluación de Pacientes “TRIAJE”.
- Oferta Móvil 2: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I”.
- Oferta Móvil 3: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N°2 y N°3). En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado “Almacén EMED Salud color Naranja”: Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

De ser el caso, se implementará una (01) oferta móvil para las áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Protocolo para la Continuidad de Servicios

1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los efectos de las lluvias intensas 2022.	OC UFGRD
	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del <i>Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas 2022</i> , y como consecuencia establecer el Sistema de Comando Salud INEN, para la toma de decisiones.	UFGRD
	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO AFECTADO POR LLUVIAS INTENSAS	Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupos electrógenos, electrobombas y otros) en situaciones de emergencia por efectos de las lluvias intensas 2022.	UFGRD OIMS
		Garantizar la adquisición del kit de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas 2022.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

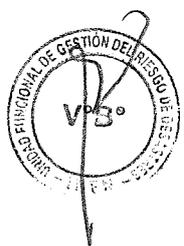


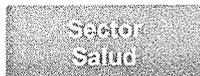
PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
RESPUESTA	ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio Médico de Emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos de las lluvias intensas 2022 en el instituto.	UFGRD
		Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.	UFRC
	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos e infraestructura afectada por las lluvias intensas 2022.	OIMS
		Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud afectados por las lluvias intensas 2022.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS - AÑO 2022, será consignado del presupuesto inicial modificado 2022, del producto 3000734 *Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres*, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":

CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	CÓDIGO ACTIVIDAD CEPLAN	ACTIVIDAD	MONTO s/.
3000734	Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres	5005612	AOI00123500313	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	147,380.00
		5005560	AOI00123500310	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	11,666.00
		5005561	AOI00123500311	Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	39,009.00
		5005610	AOI00123500312	Administración y Almacenamiento de Infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	12,353.00
		5006269	AOI00123500663	Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	52,605.00
TOTAL					263,013.00





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por las lluvias intensas 2022, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.

Así mismo, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres-UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, solicita a cada órgano y unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

VII. ANEXOS APLICABLES

7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas Total: Habitables:

Inhabitable: Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

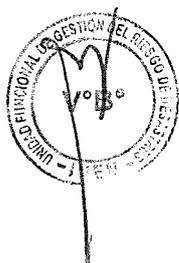
Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:





V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

2. Número de Muertos:

3. Número de desaparecidos:

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

Lugar:

Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

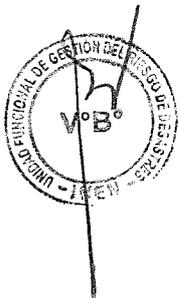
Teléfono : (01) 6119933 / Celular 946285617, ID TETRA 100005 o 3500198

Radio : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD
 MINSA (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD
 (Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo
 CENTRAL MINSA y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com



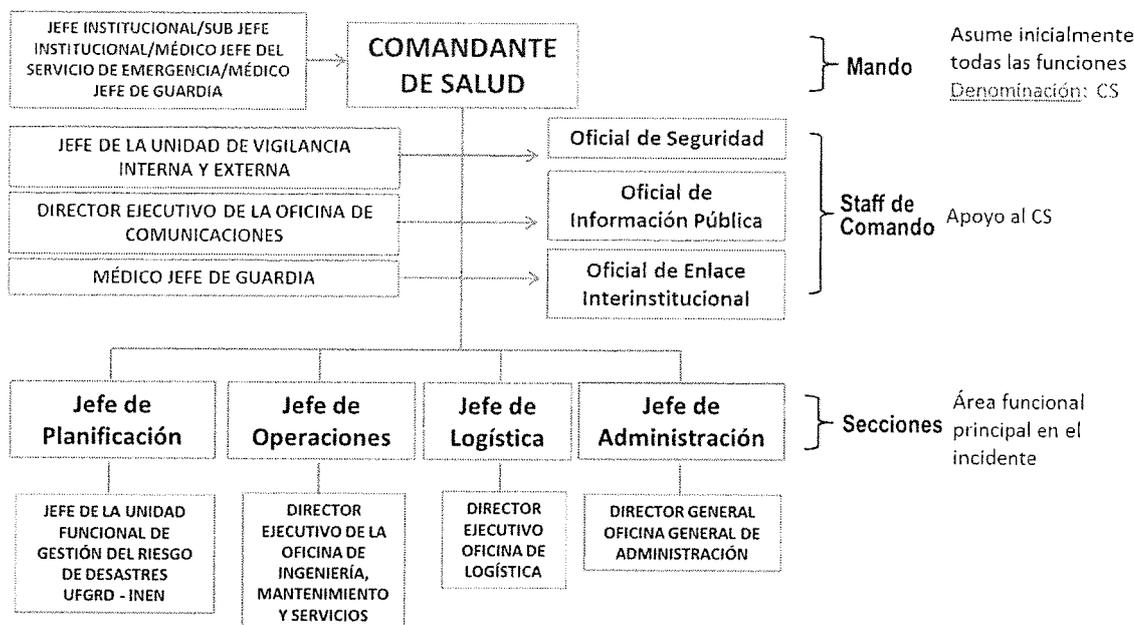


7.2 TARJETA DE TRIAJE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera de 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede esperar máx. 1 hora.	Riesgo de shock. Fractura expuesta de fémur, Fractura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Insuficiencia respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	

7.3 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

COMANDO SALUD INEN





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

7.4 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

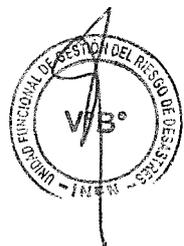
INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Av. San Felipe N° 1116-1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro de Referencia Establecido por el MINSA	Director Ejecutivo	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000



**PERÚ**Sector
Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2022, ASESORES Y COLABORADORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
EDUARDO PAYET MEZA	JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536127
GUSTAVO SARRIA BARDALES	SUBJEFE INSTITUCIONAL JEFE DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN	3500227 / 993536152
EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN	GERENTE GENERAL-MIEMBRO	997293673
RONALD EDSON PÉREZ MAITA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO	3500231 / 993536113
	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3500234
JORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	993536195
SILVIA PATRICIA NECIOSUP DELGADO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
JUAN MARQUINA DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
MILWARD UBILLÚS TRUJILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	993450520
DUNISKA TARCO VIRTO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149
PIYO CELESTINO LAZARO	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	964770305
MELITTA COSME MENDOZA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	989134824
FANNY ESPINO GARCÍA	ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	996351881
GUILLERMO MIGUEL TREFOGLI ZULOAGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 958554247
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500234 / 996499852
IVAN BELZUSARRI PADILLA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS	997529542
ANABEL ZÁRATE QUISPE	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	963749068
LUIS FELIPE PINEDO MELGAR	UNIDAD FUNCIONAL DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	999936260
ALEXANDER DAVID FLORES GUEVARA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA	954763469
NANTO GUSTAVO CAPARACHIN VILLAVERDE	COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE	924850293
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
JORGE SEBASTIAN ACHATA VALERO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	976060737





PERÚ

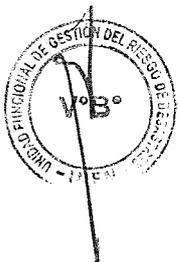
Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ADEMIR HUAPAYA REYES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	947186109
ALFREDO LAZO ZUÑIGA	JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	3500225 / 937782422
CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA	OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS-EQUIPO TÉCNICO PP068	975482284
LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-EQUIPO TÉCNICO PP068	964977789

DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO ÁREA 5C, ANEXO 3 (R.M. N° 1003-2016/MINSA)	
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Clínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av. Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

7.5 ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A INUNDACIONES 2021-2022, A NIVEL DE LOS 11 DISTRITOS CIRCUNDANTES AL INEN (ÁREA 5C, ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA)

ITEM	DISTRITO	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (P x V)				
		PELIGRO (P)		EXPOSICIÓN (E)		FRAGILIDAD (F)			RESILIENCIA (R)				DAÑOS A LA SALUD (D.S.)		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIONES (A=E x F x R x D.S.)	NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES (P x V)
		SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES	NIVEL DE PELIGRO INUNDACIONES (P.I)	EESS expuestos	Valor de indicador de EESS expuesto a inundaciones (E.I)	Pobreza	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutiva EESS	Menor concentración EESS	EESS Afectados por lluvias		Indicador de Daños a la Salud (IDS)	Valor del Indicador de Daños a la Salud-IDS		
1	Surquillo	Alto	0.03	6.78	0.40	0.18	0.09	0.30	0.01	0.09	0.09	0.09	Medio	Alto		
2	Santiago de Surco	Alto	0.03	1.99	0.40	0.18	0.18	0.18	0.01	0.04	0.09	0.09	Medio	Alto		
3	Santa Anita	Alto	0.03	11.04	0.40	0.18	0.09	0.07	0.09	0.12	0.19	0.19	Medio	Alto		
4	San Luis	Alto	0.03	5.49	0.18	0.18	0.18	0.30	0.01	0.09	0.09	0.09	Bajo	Medio		
5	San Isidro	Alto	0.03	0.17	0.30	0.07	0.18	0.30	0.01	0.04	0.09	0.09	Bajo	Medio		
6	San Borja	Alto	0.03	0.61	0.40	0.07	0.09	0.30	0.01	0.05	0.09	0.09	Bajo	Medio		
7	Miraflores	Alto	0.03	0.23	0.40	0.07	0.09	0.30	0.01	0.04	0.09	0.09	Bajo	Medio		
8	La Victoria	Alto	0.03	11.34	0.40	0.18	0.09	0.18	0.01	0.23	0.30	0.30	Medio	Alto		
9	El Agustino	Alto	0.03	17.07	0.40	0.18	0.09	0.18	0.01	0.21	0.30	0.30	Medio	Alto		
10	Ate	Alto	0.03	15.55	0.40	0.18	0.09	0.07	0.09	0.16	0.19	0.19	Medio	Alto		
11	Lima	Alto	0.09	10.04	0.30	0.18	0.09	0.07	0.09	0.24	0.30	0.30	Medio	Alto		

Fuente: Plan de Contingencia del MINSA frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2020-2021 R.M. N°1095-2020/MINSA



2

2

2

2

2